

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 23 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0005023

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: LIGHT X SENSITIVE

Reivindicación de colores: Blanco: RGB (255, 255, 255)

Negro: RGB (0, 0, 0)

Azul Oscuro: RGB (10, 14, 59)

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Soluciones para la limpieza de lentes de gafas; soluciones para limpiar lentes de anteojos; soluciones para limpiar lentes de gafas.

9: Anteojos, anteojos de sol y lentes de contacto; anteojos [óptica], anteojos de sol y lentes de contacto; estuches para lentes; estuches para lentes de contacto; gafas, gafas de sol y lentes de contacto; gafas [óptica], gafas de sol y lentes de contacto; lentes antirreflectantes; lentes antirreflejo; lentes bifocales para gafas; lentes con clips magnéticos para gafas de sol; lentes de contacto; lentes de contacto bifocales; lentes de distancia focal variable; lentes de gafas con revestimiento antirreflejos; lentes de gafas de sol con clips magnéticos; lentes de gafas en bruto; lentes de gafas tintadas con revestimiento antirreflejos; lentes de prismáticos; lentes oftálmicas; lentes ópticas; lentes ópticas para gafas de sol; lentes ópticas para su uso con



gafas de sol; lentes para anteojos; lentes para anteojos de vidrio orgánico; lentes para aparatos fotográficos; lentes para gafas; lentes para gafas de sol; tapas para las lentes.

21: Almohadillas de limpieza para lentes; almohadillas de limpieza para lentes de anteojos; almohadillas de limpieza para lentes de gafas; almohadillas de limpieza para lentes para anteojos; paños para secar lentes; paños para secar lentes ópticas; telas para limpiar lentes ópticas; telas para secar lentes.

40: Fabricación por encargo de lentes oftálmicas para gafas; pulido de lentes; pulido de lentes ópticas; revestimiento de lentes ópticas; tintado de lentes de contacto; transformación de lentes ópticas para satisfacer necesidades individuales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

OPTILAB COLOMBIA S.A.S.
CARRERA 6 # 9 - 24, LOCAL 1
FUSAGASUGA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Fabian Camilo Delgado Camacho, Calle 8A # 3-71 Of 402, FUSAGASUGA CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se

presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.